**Unidad de Transparencia del Instituto Estatal**

**Electoral de Baja California**

**OFICIO No: UTIEPCBC/302/2015**

Mexicali, Baja California, a 20 de octubre de 2015

**P R E S E N T E.-**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 22, 27, 28 y 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y en atención a la solicitud de acceso a la información recibida el día 05 de octubre del año en curso, a la que correspondió el número de **folio 000121**, se le informa lo siguiente:

En lo referente a la información solicitada, se remite la siguiente información:

1. De la relación de nombres de los candidatos ganadores al cargo de Diputado local por ambos principios, se adjunta el archivo **DIP. MR y RP.pdf**

He de aclarar que en el caso de los candidatos que fueron registrados por una coalición ante este Instituto Electoral no se menciona en ningún momento el partido político que los postuló ante esa coalición, ya que no se encontraban obligados por la ley a hacerlo.

1. Se remiten copias electrónicas de las constancias de mayoría y de asignación expedidas por el Instituto a los candidatos ganadores al cargo de Diputados locales en el “Proceso Electoral 2013” mediante los archivos **CONST. DIP. M.R.zip** y **CONST. DIP. M.R.zip**
2. Se remite copia electrónica de los compromisos de campaña registrados por los candidatos ganadores al cargo de Diputados locales por ambos principios en el último proceso electoral mediante los archivos **COMP. CAMP. DIP. MR.zip** y **COMP. CAMP. DIP. RP.zip**
3. De la información citada en el numeral 4 de su solicitud se le informa que el Instituto Electoral no cuenta con currículum vitae, hoja de vida, semblanza o documento similar registrado por los ahora Diputados locales en el último proceso electoral, toda vez que la legislación no los contemplaba como documentación que debía acompañarse a la solicitud de registro de candidaturas.
4. Las fechas solicitadas en el numeral 5 de su solicitud de información son las siguientes:
5. El 01 de febrero de 2013 se dio inicio del “Proceso Electoral 2013”.
6. El 07 de julio de 2013 dio inicio la jornada electoral.
7. El periodo en que los Diputados locales electos en el Proceso Electoral 2013 habrán desempeñar tal cargo será del 01 de octubre de 2013 al 30 de septiembre de 2016.

Asimismo, le informo que conforme al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión en contra de esta respuesta a su solicitud de acceso a la información pública de manera directa ante el órgano garante o vía electrónica en la siguiente liga:

<http://www.itaipbc.org.mx/index.php/welcome/recurso_de_revision>

Sin otro asunto en particular, me despido de usted con un cordial saludo, agradeciendo de antemano el envío del **acuse de recibo** respectivo.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia

de los Organismos Electorales”

(Rúbrica)

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**